



El Patronato Municipal de Deportes de Morón de la Frontera fue creado en el año 1986 por el Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera para el cumplimiento y ejercicio de las competencias establecidas en el Art. 25.2. m) de la Ley 7/85, constituido con personalidad jurídica propia y autonomía financiera y funcional, como Organismo Autónomo Local al amparo del artículo 85 del mismo texto legal.

La sesión constitutiva de la Junta Rectora tuvo lugar el día 06 de Abril de 1986, presidida por la Sra. Presidenta, D^a. Adela Escribano Carrasco.

Sin perjuicio de su autonomía financiera y funcional actúa bajo la tutela del Ayuntamiento, al que corresponde la superior función directiva del Patronato, así como la fiscalización de sus actividades.

El Patronato Municipal de Deportes tiene como principal objeto la promoción deportiva y el desarrollo de todo tipo de actividades, así como la educación física, en el ámbito del Municipio de Morón de la Frontera. En concreto, sus objetivos son los siguientes:

- a) La promoción deportiva y el desarrollo de todo tipo de actividades, así como la educación física, en el ámbito del Municipio de Morón de la Frontera.
 - b) La creación y promoción de todo tipo de instalaciones deportivas, así como la conservación, reparación y administración de las de propiedad municipal.
 - c) Gestionar el posible uso de otras instalaciones públicas o privadas de centros escolares o de Clubes, para el cumplimiento de los fines del Patronato.
 - d) Facilitar el acceso y la utilización preferente de las instalaciones deportivas municipales, mediante su previa regulación y que por el carácter formativo y de esparcimiento de las mismas hacen que estas sean de carácter no lucrativo, siendo por tanto las aportaciones de los usuarios, en aquellos casos en que se establezcan, como cuotas, de contribución a su mantenimiento.
- Dentro de las competencias atribuidas el Patronato está facultado para realizar todos los actos tendentes al cumplimiento de los objetivos señalados anteriormente y en particular para:

- 1.- Solicitar subvenciones, auxilios y otras ayudas al Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Públicas y a particulares.
- 2.- Formalizar convenios y contratos de cualquier clase.
- 3.- Organizar todos los servicios del Patronato.
- 4.- Celebrar contratos relativos a la adjudicación de instalaciones y servicios, así como su mantenimiento y conservación.
- 5.- Concertar anticipos, préstamos o créditos, previa autorización expresa del Ayuntamiento en Pleno.
- 6.- La Adquisición de material, útiles, enseres y bienes de toda clase, excepto inmuebles, así como a la de su enajenación cuando sean clasificados de excedentes, de deshechos o inútiles.

El Patronato Municipal de Deportes tiene su domicilio en la C/ Ramón Auñón, 9, 1ª planta, Casa de la Cultura, siendo sus órganos de gobierno y administración los siguientes:

- a) La Junta Rectora
- b) El Presidente
- c) El Consejo de Gerencia



La Junta Rectora es el órgano supremo de expresión de la voluntad del Patronato y está constituida por los siguientes miembros:

- a) El Alcalde, quien ostenta la Presidencia tanto del Patronato como de la Junta Rectora.
- b) El Concejal Delegado de Deportes, quien ostenta la Vicepresidencia del Patronato y de la Junta Rectora.
- c) Seis vocales que son designados por el Pleno de la Corporación Municipal, a propuesta de los grupos municipales existentes y en la proporción que ellos ostenten, no siendo condición necesaria para la designación que sean concejales o miembros de la corporación, y un concejal no adscrito.
- d) Un representante de aquellas Asociaciones locales legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Ciudadanas, que tengan dentro de sus funciones ordinarias, actividades deportivas consolidadas.
- e) Secretario: Actúa como tal el que lo sea del Ayuntamiento pudiendo delegar en un funcionario municipal. El Secretario asistirá a las reuniones de la Junta con voz pero sin voto. Asesora a la Junta en aquellos supuestos que la legislación vigente así lo disponga y siempre que sea requerido para ello y redactar las actas de las reuniones.
- f) Tesorero: Ejerce esta función el Interventor de Fondos Municipales, quien podrá delegar en un funcionario municipal.
- g) El Director Gerente.

Corresponde a la Junta Rectora las siguientes atribuciones:

- a) Aprobar anualmente el programa de actuación para el ejercicio correspondiente.
- b) Representar los intereses del Patronato en el ámbito de su actuación y por mediación de su Presidente ante las autoridades, organismos públicos y particulares.
- c) Adoptar las medidas adecuadas para la mejor organización y funcionamiento del Patronato.
- d) Dentro del ámbito de su actuación, interponer toda clase de acciones de reclamaciones y demandas ante juzgados y tribunales y ante las autoridades administrativas y gubernativas conformándose o apelando a las resoluciones o fallos recaídos, incluso utilizando los recursos extraordinarios de casación y revisión ante el Tribunal Supremo de Justicia.
- e) Someter a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, los presupuestos para cada ejercicio económico y la plantilla del personal al servicio del mismo.
- f) Proponer al Ayuntamiento Pleno la modificación de los Estatutos.
- g) Aprobar la memoria de actividades y gestión realizada durante al año, dando cuenta anual al Pleno del Ayuntamiento mediante la memoria oportuna sobre el funcionamiento y actuación del Patronato durante el ejercicio correspondiente.
- h) Todas aquellas atribuciones asignadas en el artículo 22 de la Ley 7/85 al Pleno y que sean predicables de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes como Organismo Autónomo Local.

La Junta Rectora se compone de los siguientes miembros, al 31-12-2014:

1.- PRESIDENTE			JUAN MANUEL RGUEZ DOMINGUEZ
2.-VICEPRESIDENTE			ANTONIO RGUEZ GALLARDO
	VOCALES		
3.-	JORGE	CRUCES AVENDAÑO	PSOE-PLENO
4.-	JOSÉ MANUEL	IBÁÑEZ JIMÉNEZ	PSOE-PLENO
5.-	ANTONIO JOSÉ	RAMÍREZ SIERRA	PP-PLENO
6.-	EUGENIA	ARRONIZ LEDESMA	PP-PLENO
7.-	Mª JOSÉ	PALAZÓN CASADO	AMA-PLENO
8.-	Mª CARMEN	RDGUEZ. ZAMBRANA	IU-PLENO
9.-	JOSÉ LUIS	CALDERÓN MALAGÓN	U.D. MORÓN
10.-	MIGUEL ANGEL	CAMACHO RIVERO	C.CICLISTA EL GALLO
11.-	FRANCISCO	PARRA ROLDAN	C.PESCA EL GALÁPAGO
12.-	JOSÉ MANUEL	LEBRÓN AZOGUE	CLUB FUTSAL ARUNCI
12.-	JUAN MANUEL	PÉREZ PÉREZ	CLUB FÚTBOL CIUDAD DE MORÓN
13.-	RAÚL	PÉREZ SIVIANES	C.BALONCESTO MORON
14.-	JUAN	PINTO GUERRERO	C.F. SANTA MARIA
15.-	ANTONIO	RAMÍREZ GONZÁLEZ	CLUB MONTAÑA SIERRA SUR
16.-	NICOLÁS	VERDUGO CARRILLO	C.PETANCA MORON

Habiéndose dado de baja en este ejercicio D. José Antonio Rubio Vázquez, del Grupo AMA Morón. Como nuevo integrante se incluye José Manuel Lebrón Azogue.

El Presidente tanto de la Junta Rectora como del Patronato es el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, a quien corresponderá las siguientes atribuciones:

- Ostentar la representación del Patronato judicial o extrajudicialmente, en toda clase de actos, negocios jurídicos, y en ejercicio de todo tipo de acciones y excepciones.
- Convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones de la Junta Rectora, dirigir el debate y cuidar bajo su responsabilidad, de que no se produzcan desviaciones o se sometan a la decisión de aquellas cuestiones no incluidas en el orden del día y dirimir los empates con voto de calidad.
- Vigilar y procurar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta Rectora.
- Firmar con el Secretario las actas de las sesiones, las certificaciones y demás documentos que determine la Junta Rectora.
- Ejercerá la máxima autoridad sobre todo el personal adscrito al Patronato.
- Todas aquellas atribuciones asignadas en el artículo 21 de la Ley 7/85 al Alcalde y que sean predicables del Presidente del Patronato Municipal de Deportes como Organismo Autónomo Local.
- Delegar las presentes atribuciones y cuantas otras pudieran corresponderle como Presidente del Patronato y de su Junta Rectora en el Concejal Delegado de Deportes, a quien según el Artículo sexto de los presentes Estatutos corresponde la Vicepresidencia.

El Vicepresidente, además, sustituirá al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, asumiendo las atribuciones reconocidas al mismo.

El Consejo de Gerencia es el órgano ejecutivo encargado del funcionamiento efectivo del Patronato para la realización de los fines y consecución de los objetivos propuestos, cumpliendo los Estatutos y las decisiones de la Junta Rectora.

Estará compuesto por:



- a) El Concejal Delegado de Deportes que ejercerá las funciones de Presidente.
- b) Tres vocales de los que integran la Junta Rectora, designados por votación de entre los miembros de la misma.
- c) Un miembro designado por cada grupo municipal representado en el Pleno de la corporación, no teniendo por que ser miembro del mismo pero sí de la Junta Rectora, y un Concejal no adscrito.
- d) Actuará de Secretario el que lo sea de la Junta Rectora con voz pero sin voto.
- e) El Tesorero de la Junta Rectora con voz pero sin voto.
- f) El Director Gerente.

Corresponde al Consejo de Gerencia las siguientes funciones:

- a) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de la Junta Rectora del Patronato.
- b) Ejecutar el Plan Anual de Actividades.
- c) Revisar la ejecución del Presupuesto.
- d) Gestionar los recursos económicos del Patronato.
- e) Cualesquiera otras específicamente atribuidas por la Junta Rectora.

El Consejo de Gerencia se compone de los siguientes miembros, hasta el 31-12-2014:

1.- PRESIDENTE	ANTONIO RGUEZ GALLARDO		
VOCALES			
2.-	JORGE	CRUCES AVENDAÑO	PSOE-PLENO
3.-	ANTONIO JOSÉ	RAMÍREZ SIERRA	PP-PLENO
4.-	Mª JOSÉ	PALAZÓN CASADO	AMA-PLENO
5.-	Mª CARMEN	RGUEZ. ZAMBRANA	IU-PLENO
6.-	RAÚL	PÉREZ SIVIANES	Club BALONCESTO MORON-
7.-	JUAN	PINTO GUERRERO	Club Fútbol SANTA MARIA
8.-	NICOLÁS	VERDUGO CARRILLO	Club Petanca MORÓN

RECURSOS HUMANOS

Según sus Estatutos, el Patronato dispondrá a su servicio del personal necesario cuyo número, categoría, retribuciones y funciones se determinará en la plantilla orgánica formulada por la Junta Rectora, y fijada anualmente en el Presupuesto siendo preceptiva su aprobación por el Pleno de la Corporación Municipal.

La plantilla del Patronato estará formada por:

- a) Los funcionarios del Ayuntamiento destinados al Patronato sin perder su condición de funcionarios, y los de nuevo nombramiento en la forma prevista en el artículo 7 apartado e) de los Estatutos del Patronato, es decir, someter a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, los presupuestos para cada ejercicio económico y la plantilla del personal al servicio del mismo.
- b) El personal contratado por el propio Patronato.

El personal laboral fijo y eventual se registrará para su contratación por las normas legales establecidas en cada momento por el Ayuntamiento.

A finales de 2014, el personal de este Patronato está configurado por las siguientes personas:



Personal Laboral Indefinido. Oficinas. Total 4 personas:

- Coordinador Actividades Deportivas
- Directora Gerente
- Coordinador de instalaciones
- Redactor deportivo.

Personal Eventual Oficinas y Deporte. Total 2 personas:

- Auxiliar administrativa.
- Monitora Deportiva

Personal Ayuntamiento de Morón. Total 6 personas:

- Guardas – Mantenedores de los Polideportivos Alameda y Blas Infante.

Personal Eventual Invierno. Total 04 personas: 1 monitor ciclismo, 1 monitor senderismo y 2 monitores multideportiva.

Personal Eventual Verano Campaña Natación. Total 13 personas monitores natación y socorrista.

Prestaciones de servicios:

- Olga Rodríguez Romero. “Fisio-Morón”. Contrato cinco años.
- Juan Antonio Salguero Barrera. Contrato anual.
- Francisco Javier Luque García. Contrato anual.

Voluntariado Deportivo:

Una vez aprobadas las distintas acciones a realizar con los voluntarios/as y según dispone la Ley, se llevaron a cabo las siguientes: organización de las actividades deportivas, entrega de material deportivo, entrega de bonos para nadar en piscina, viaje a parques naturales, comida de convivencia en vuelta pedestre e información de cursos.

Además de agradecer individualmente mediante carta, se les certificó las horas de colaboración a aquellos que lo solicitaron.

En total hubo alrededor de 50 voluntarios en 2014.

Secretaría / Intervención/Tesorería

Los secretarios y tesoreros de este Patronato han sido siempre personal del Ayuntamiento, delegados de la Secretaría y de la Intervención respectivamente. Actualmente estas labores las realiza una funcionaria como la secretaria, interventora y tesorera delegada, en oficina ubicada en el Ayuntamiento.

INFRAESTRUCTURA

Según sus Estatutos, el patrimonio del Patronato Municipal de Deportes está compuesto por:

- a) El Complejo Polideportivo “ Alameda “.
- b) Las pistas de Tenis y Frontón, sitas en las Piscinas Municipales
- c) Circuito de Motocross (Carretera de Montellano km. 4)
- d) Local de Propiedad municipal situado en los jardines de la Alameda
- e) Local en Sánchez Guijo s/n.
- f) El Pabellón Cubierto “Blas Infante”



g) Cualquier inmueble que temporalmente ceda el Excmo. Ayuntamiento para su gestión y utilización para las actividades del Patronato.

PROGRAMAS DEPORTIVOS desarrollados durante 2014:

P-1. 1.- PLAN DEPORTE EN LA ESCUELA

1.1 Plan Deporte en Edad Escolar

P-2. 2.- JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

Adultos

2.1 Campeonato Fútbol Sala invierno.

2.2 Campeonato Fútbol Sala de Verano.

P-3. 3.- ESCUELAS Y TALLERES DEPORTIVOS MUNICIPALES

Infantil

3.1. Atletismo más competiciones provinciales.

3.2. Baloncesto más competiciones provinciales más competiciones federativas.

3.3. Ciclismo-BTT más circuito provincial.

3.4. Escalada verano e invierno más torneos.

3.5. Fútbol más competiciones provinciales más torneo

3.6. Natación verano e invierno y competiciones provinciales.

Adultos

3.7. Fisiomantenimiento Adultos 3ª Edad.

3.8. Taller discapacidad Albatros.

3.9. Gimnasia Mantenimiento adultos.

3.10. Yoga.

3.11. Montañismo y multiaventura.

P-4. 4.- CAMPAÑA DE NATACIÓN

Infantil

4.1.- Cursos de natación para todas las edades.

4.2.- Guardería acuática "Conciliam"

Adultos

4.3.- Cursos de adultos y Nado libre

4.4.- Natación terapéutica

4.5.- Taller Albatros Discapacitados.

P-5. 5.- EVENTOS DEPORTIVOS

5.1.- XXXI Edición Media Maratón La Cal y El Olivo.

5.2.- XXXIV Vuelta Pedestre a Morón

P-6. 6.- CONVENIOS Y COLABORACIONES

6.1.- Jornadas Deportivas en Silla de Ruedas "ASDIFIM"

6.2.- Actividades deportivas en los barrios.

6.3.- Escuela Orientación CP Padre Manjón

6.4.- Feria de la Juventud Municipal.

6.5.- Noche de Ocio Alternativo Municipal.



6.6.- Torneo de Petanca nocturno “Club Petanca Morón”.

6.7.- Feria del Libro. Actividades deportivas.

6.8.- Campeonato de Trial.

6.9.- Duatlón de Morón.

P-7. 7.- ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA

7.1.- Senderismo “Conoce los espacios naturales”. Senderismo familiar Conciliam.

7.2.- Senderismo “Conoce los parques naturales de Andalucía”

P-8. 8.- FORMACIÓN

8.1.- Ciclo de charlas DXT con Servicio de guardería Conciliam.

8.2.- Curso de primeros auxilios y uso de desfibriladores.

P-9. 9.- VARIOS/PROYECTOS PILOTO

9.1.- Conciliam en el deporte.

9.2.- Un millón de pasos.

9.3.- Gala del deporte.

9.4.- Campaña del deporte saludable.

9.5.- Controles Morón Corre.